

INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIO JURIDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERREO B.
S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías, Estatutos y Reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías, me permito someter a su consideración el siguiente INFORME sobre la revisión practicada a Libros Sociales y Estados financieros de ESTUDIO JURIDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERREO B. S.A., correspondiente al Ejercicio Económico 2019; según la designación efectuada el 29 de abril del 2020.

1. Sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las Resoluciones de Junta General.

Que la Administración de la empresa ha ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como ha cumplido con las resoluciones adoptadas por la Junta General y por tanto no tengo observación alguna.

Que los libros sociales y contables de la empresa; así como los comprobantes y respaldos contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley; y, cumplen con los requisitos legales establecidos.

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.

He revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, y considero que son los adecuados, suficientes y que cumplen con los parámetros mínimos necesarios para dar la seguridad razonable de conservación de los activos de la Compañía y que el flujo transaccional (la información) que llega de los diferentes departamentos es confiable y se apega a la realidad del negocio.

En el año 2019, por solicitud de un grupo de accionistas, la Superintendencia de Compañías, envió un Perito Contable, quien realizó su revisión emitió su informe. En Junta de Accionistas de 2 de agosto de 2019, se aprobaron las resoluciones de la administración mediante las cuales, se implementarán correctivos sobre las observaciones resultantes del peritaje.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con la Normativa Contable.

En mi criterio, los Estados Financieros guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

El total de activos de la Compañía es de US\$415.846,44. De los cuales el 88% son activos corrientes, compuestos principalmente por cuentas a cobrar a clientes por un valor de US\$313.542,45. Se cuenta con una provisión de incobrables de US\$2.677,99.

Por lo que según la opinión de la administración se consideran que estas se recuperan en el corto plazo. Por lo que se deben realizar las gestiones requeridas para garantizar la cobrabilidad de estas cuentas y no comprometer el flujo de la compañía y el cumplimiento de las obligaciones con terceros, en especial considerando la composición de los pasivos que analizamos a continuación.

El total de pasivos de la Compañía es de US\$341.273,62. De los cuales el 76% corresponden a obligaciones laborales, soportadas en un cálculo actuarial realizado por perito calificado. Estas provisiones totalizan US\$261.915,83, de los cuales US\$193.816,15 corresponden a jubilación patronal y US\$68.099,68 corresponden a provisión por desahucio.

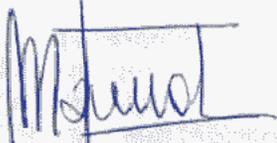
Los resultados de la Compañía por el año 2019, arrojan una pérdida de US\$5.082,62. Por lo que recomendamos a la Administración de la Compañía realizar una evaluación de los ingresos y los gastos de la Compañía que garanticen operaciones rentables a futuro.

Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores o inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen; sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas y Entidades de Control.

Que en el desarrollo de mis funciones he cumplido con lo determinado en la Ley de Compañías.

Agradezco la colaboración y facilidades brindadas para el desarrollo de mis funciones.

19 de mayo del 2020.



Ing. María Cristina Cajiao Luna, M.B.A.
CC 1709098436